UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 429 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 3287-2019-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre deslinde de responsabilidades; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través del Memorando N° 3287-2019-UNSCH-OGA, la Oficina General de Administración ha solicitado el deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo de contrato de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud durante el Primer Semestre del Año Académico 2019;

Que, resulta procedente constituir la Comisión especial para el deslinde de responsabilidades del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Director del Departamento Académico de Medicina Humana y Jefe de la Oficina General de Gestión Académica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Especial para el deslinde de responsabilidades del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Director del Departamento Académico de Medicina Humana y Jefe de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI
Miembros:	Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO
	Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 429 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2º.- REMITIR a la referida Comisión Especial los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias de la Salud
EP de Medicina Humana
Dpto. Acad. de Medicina Humana
Of. de Contabilidad
Of. de Abastecimiento
Of. de Administración de Personal
Miembros Comisión (03)
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj.